



Riohacha D.T.C., 17 de agosto de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HERVING AVILA ROMERO
DEMANDADO:	JORGE MARTELO YEPES
RADICACION:	44-001-41-89-002-2021-00457-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Con base en el memorial suscrito por la Dra. MARÍA JOSÉ ÁVILA RAMÍREZ, apoderada de la parte demandante, dentro del cual aporta dirección para notificar al demandado JORGE MARTELO YEPES en un establecimiento comercial de su propiedad, el Juzgado:

RESUELVE

TÉNGASE como dirección del demandado JORGE MARTELO YEPES, para efectos de notificación, la Calle 11A entre carrera 21 y 22 del Barrio José Antonio Galán de Riohacha – La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cead3623077a94cd5acdc4d6e256f8f5b317947e703672b0b8d4aa707ab086dd**

Documento generado en 17/08/2022 01:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>